

**COMISIONES UNIDAS DE GESTIÓN INTEGRAL  
DEL AGUA Y DE USO Y APROVECHAMIENTO DE  
BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS**



**DICTAMEN QUE PRESENTA LAS COMISIONES DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS NECESARIOS DE DESAZOLVE Y DETECCIÓN DE LA RED DE DRENAJE AVERIADAS QUE REQUIERAN CAMBIO DE RAMAL EN LA RED PRIMARIA O SECUNDARIA QUE COMPRENDA LAS COLONIAS DEL DISTRITO VII LOCAL EN GUSTAVO A. MADERO Y ASÍ EVITAR INUNDACIONES EN TEMPORADA DE LLUVIA.**

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E:**

**PREÁMBULO**

El pasado tres de mayo de dos mil dieciséis, fue turnada a las Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos para su análisis y dictamen, la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS NECESARIOS DE DESAZOLVE Y DETECCIÓN DE LA RED DE DRENAJE AVERIADAS QUE REQUIERAN CAMBIO DE RAMAL EN LA RED PRIMARIA O SECUNADARIA QUE COMPRENDA LAS COLONIAS DEL DISTRITO VII LOCAL EN GUSTAVO A. MADERO Y ASÍ EVITAR INUNDACIONES EN TEMPORADA DE LLUVIA que presentó el Dip. Paulo César Martínez López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en vigor; los artículos 36 y 42 fracción XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal vigente; los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XIX, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en vigor; los artículos 28, 30, 32, 33, 38 y 39 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal vigente; y los artículos 4, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 33, 34, 44, 50 al 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa vigente, estas Comisiones son competentes para conocer y dictaminar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la citadas Comisiones Unidas, someten al H. Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el presente Dictamen en razón de los siguientes:

## **ANTECEDENTES**

1.- Por instrucciones de la Mesa Directiva fue turnada a las Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, a través de los oficios MDSPSOPA/CSP/1609/2016 de fecha 03 de mayo del presente y MDSPSOPA/CSP/1610/2016 de fecha 03 de mayo del 2016 respectivamente, firmado por el Presidente Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS NECESARIOS DE DESAZOLVE Y DETECCIÓN DE LA RED DE DRENAJE AVERIADAS QUE REQUIERAN CAMBIO DE RAMAL EN LA RED PRIMARIA O SECUNADARIA QUE COMPRENDA LAS COLONIAS DEL DISTRITO VII LOCAL EN GUSTAVO A. MADERO Y ASÍ EVITAR INUNDACIONES EN TEMPORADA DE LLUVIA; a efecto de que con fundamento en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 29 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en vigor, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

2.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en vigor, los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, se reunieron el 22 de septiembre de 2016, a efecto de analizar y dictaminar la propuesta con punto de acuerdo materia del presente dictamen, mismo que se somete a consideración del Pleno de esta Honorable Soberanía, al tenor de los siguientes:

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.**-De conformidad a lo dispuesto por las fracciones I y VIII del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en vigor, esta Soberanía tiene la facultad de legislar en el ámbito local, en las materias que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. En correlación directa con el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 42, fracción XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal vigente, establecen que es competencia de esta Asamblea Legislativa, legislar en los rubros en que incide la iniciativa que nos ocupa. De lo anterior, se colige que la propuesta con punto de acuerdo, objeto de este estudio, recae en el ámbito competencial de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

## COMISIONES UNIDAS DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



**SEGUNDO.**-Las Comisiones Unidas, de conformidad a la normatividad interna de la Asamblea Legislativa de Distrito Federal, están facultadas para realizar el análisis y el dictamen a la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS NECESARIOS DE DESAZOLVE Y DETECCIÓN DE LA RED DE DRENAJE AVERIADAS QUE REQUIERAN CAMBIO DE RAMAL EN LA RED PRIMARIA O SECUNDARIA QUE COMPRENDA LAS COLONIAS DEL DISTRITO VII LOCAL EN GUSTAVO A. MADERO Y ASÍ EVITAR INUNDACIONES EN TEMPORADA DE LLUVIA.

Lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XIX y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en vigor; 28, 32, 32 párrafo primero y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal vigente; 4, 20, 50 al 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en vigor.

La proposición con punto de acuerdo plantea en su exposición de motivos lo siguiente:

*“Los problemas en las vialidades, se presentan cuando ocurren tormentas de gran intensidad, la capacidad de drenaje de la red secundaria (y en algunos casos en la red primaria), resulta insuficiente durante algunas decenas de minutos.*

*El problema se presenta principalmente en vialidades que se encuentran abajo del interceptor del poniente (donde los colectores pierden pendiente), es decir, desde el periférico hasta Insurgentes, pero ocurren también en depresiones (en los llamados columpio y los pasos a desnivel). Estos encharcamientos producen daños económicos por el retraso en las actividades de la población y efectos negativos en la imagen del Gobierno del Distrito Federal.”*

**TERCERO.**- Que las zonas más susceptibles de sufrir inundaciones ante la falta de un sistema adecuado de drenaje en el Valle de México se encuentran conforme a la CONAGUA<sup>1</sup> en:

- Centro Histórico
- Municipios del oriente
- Aeropuerto Internacional

<sup>1</sup> Véase: CONAGUA, “Acciones de infraestructura de drenaje y abastecimiento de agua en el Valle de México 2007-2012”. Coordinación General de Proyectos Especiales de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento del Valle de México, pág. 19.



En azul, las zonas susceptibles de inundaciones ante una falla en el Sistema de Drenaje del Valle de México

**CUARTO.** Que la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) actualmente alcanza una superficie de 1894 kilómetros cuadrados la cual representa casi el 22 por ciento del área de la cuenca del Valle de México y el 95 por ciento de la superficie que ocupaban los lagos en la cuenca en el siglo XVI.

**QUINTO.** Que el crecimiento se dio sobre todo en los últimos treinta años del siglo XX, asentándose la mancha urbana en sitios que antes formaron parte del sistema lagunar, lo cual ha demandado, y lo sigue haciendo a la fecha, servicios urbanos cada vez más amplios y complejos, entre los que destaca el sistema de drenaje<sup>2</sup>.

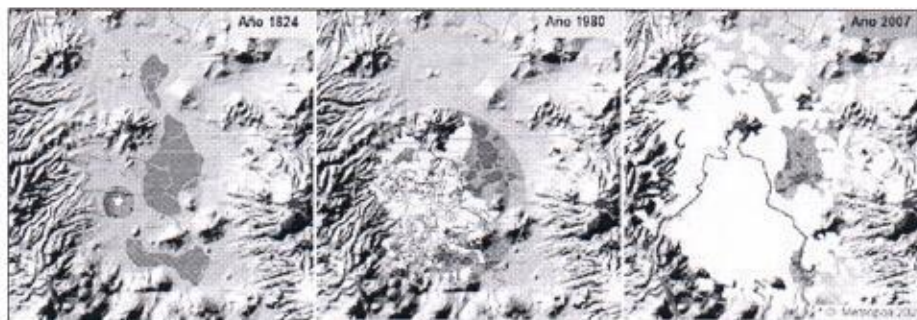


Figura 7: Evolución de la mancha urbana en el Valle de México.

Fuente: CONAGUA, 2010

<sup>2</sup> BID. *Modelo de Marco Institucional para la Gestión de los Recursos Hídricos en el Valle de México*. México, Primer Informe, 2012, pág. 17

## COMISIONES UNIDAS DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



**SEXTO.** Que el suelo del Valle de México está formado por arcillas blandas con muy alto contenido de agua, altamente deformables y compresibles. La extracción de agua para abastecimiento del consumo de la ciudad, ha propiciado hundimientos acelerados y diferenciales que afectan fuertemente a la infraestructura de la ciudad<sup>3</sup>.

**SÉPTIMO.** Que la intensidad de las lluvias, y su distribución en el espacio y tiempo han cambiado severamente; las lluvias ahora son más concentradas, de mayor duración y, en consecuencia, de mayor intensidad<sup>4</sup>.

**OCTAVO.** Que el artículo 16 de la Ley de Aguas del Distrito Federal señala que:

*“Corresponde al Sistema de Aguas el ejercicio de las siguientes facultades:*

*XVIII. Proyectar, ejecutar y supervisar las obras hidráulicas necesarias así como **controlar las inundaciones, los hundimientos y movimientos de suelo cuando su origen sea hidráulico;**”*

**NOVENO.** Que el artículo 18 de la Ley de Aguas del Distrito Federal señala que:

*“Corresponde a las Delegaciones el ejercicio de las siguientes facultades:*

- I. Ejecutar los programas delegacionales de obras para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado a partir de **redes secundarias**, conforme a la autorización y normas que al efecto expida el Sistema de Aguas;”*

**DÉCIMO.** Que los resolutivos del punto de acuerdo presentado por el diputado señalan:

*“PRIMERO. PARA EXHORTAR AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS NECESARIOS DE DESAZOLVE Y DETECCIÓN DE LA RED DE DRENAJE AVERIADAS.(SIC)”*

*SEGUNDO. QUE SE ATIENDA EN LO INMEDIATO EL CAMBIO DE RAMAL EN LA RED PRIMARIA O SECUNDARIA QUE COMPRENDA LAS COLONIAS DEL DISTRITO VII LOCAL EN GUSTAVO A. MADERO, DETECTADAS POR EL SISTEMA DE AGUAS Y ATENDER DE INMEDIATO LAS DEMANDAS DE LOS MADERENCES, PARA EVITAR INUNDACIONES INNECESARIAS, EN TEMPORADA DE LLUVIA.”*

<sup>3</sup> op.cit. “Acciones de infraestructura de drenaje y abastecimiento de agua en el Valle de México 2007-2012”, pág. 15.

<sup>4</sup> Ídem, pág. 14.

## COMISIONES UNIDAS DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



**DÉCIMO.** Que conforme al artículo 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, señala que las comisiones *“deberán revisar, estudiar, analizar y modificar, en su caso, la iniciativa y formular su correspondiente dictamen”*. En este sentido es que se propone desechar el resolutivo SEGUNDO del punto de acuerdo en comento toda vez que la infraestructura hidráulica de la Ciudad de México no debe ser atendida conforme a la geografía electoral como se propone.

**DÉCIMO.** Se propone modificar los resolutivos del punto de acuerdo presentado por el diputado Paulo César Martínez López para quedar como sigue:

**UNICO. “EXHORTAR AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS NECESARIOS DE DESAZOLVE Y DETECCIÓN DE LA RED DE DRENAJE AVERIADAS EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.”**

Por lo antes expuesto y fundado, una vez analizada y estudiada la antes citada Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Paulo César Martínez López del Grupo Parlamentario de MORENA, las Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura:

### RESUELVE

**UNICO. SE EXHORTA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS NECESARIOS DE DESAZOLVE Y DETECCIÓN DE LA RED DE DRENAJE AVERIADAS EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.”**

Dado en el Recinto Legislativo, a los veintidós días del mes de Septiembre del dos mil dieciséis.

**COMISIONES UNIDAS DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS**



Signan el presente Dictamen para dar constancia y conformidad:




**Por la Comisión de Gestión Integral del Agua:**

Cargo	Nombre	Firma
Presidenta	Dip. Wendy González Urrutia	
Vicepresidente	Dip. Antonio Xavier López Adame	
Secretario	Dip. Janeth Hernández Sotelo	
Integrante	Dip. Jany Robles Ortiz	
Integrante	Dip. Francis Irma Pirin Cigarrero	
Integrante	MORENA	
Integrante	MORENA	

**COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO  
DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE GESTIÓN  
INTEGRAL DEL AGUA**



Por la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura:

Cargo	Nombre	Firma
Presidenta	Dip. Jany Robles Ortiz	
<del>Vicepresidenta</del>	Integrante MORENA	
	Dip. Juan Gabriel Corchado Acevedo	
	Dip. Socorro Meza Martínez	
	Integrante MORENA	
	Dip. José Manuel Delgadillo Moreno	
	Dip. Janeth Hernández Sotelo	